

	Formato Aviso de Convocatoria	Código: OAJ-102-FM-064
		Versión: 6
	Proceso: Gestión Contractual	Vigencia: 18/06/2018

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO. 093 DE 2020

El **INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI-** se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de Selección de Menor Cuantía No. **093 - 2020**, cuyas generalidades se exponen a continuación:

OBJETO: Adquisición de pliegos papel offset para impresión en tinta y braille en la Imprenta Nacional para Ciegos de acuerdo con las características técnicas requeridas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado y el objeto a contratar, el presente proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo marco legal se desarrolla en el numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, las demás normas y especificaciones técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL: El gasto generado para el cumplimiento del objeto del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **19020**, del 27 de octubre del 2020, por un valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$82.223.863)** IVA incluido, impuestos adicionales y demás gravámenes a que haya lugar.

CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: Podrán ser consultados en forma gratuita en la Oficina Asesora de Jurídica del INCI, ubicada en la carrera 13 No. 34-91, piso 2º, de la ciudad de Bogotá, D.C. y/o a través de Internet en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, al correo electrónico asisjuridica@inci.gov.co, juridica@inci.gov.co o llamar al teléfono 3846666 Ext 211.

PARTICIPANTES: Podrá participar en el presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que el Instituto requiere contratar.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es con la firma de las partes en el portal SECOP II, la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del ordenador del gasto, sin superar el día 31 de diciembre de 2020.

POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por su modalidad de selección, en el presente proceso la

	Formato Aviso de Convocatoria	Código: OAJ-102-FM-064
		Versión: 6
	Proceso: Gestión Contractual	Vigencia: 18/06/2018

convocatoria se podrá limitar exclusivamente a Mipyme, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYME.
2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIPYME que manifestó interés.
3. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYME debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección abreviada, acreditando la condición de MIPYME a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamente, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

4. Verificado el cumplimiento de los requisitos y reglas señalados en los numerales precedentes, y sin perjuicio de las normas especiales de la selección abreviada de menor cuantía, la entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipyme,
5. En las convocatorias limitadas a Mipyme podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente Mipyme. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipyme que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente decreto.

De conformidad con lo establecido por el numeral primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, dentro de un término **no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso**, los posibles oferentes interesados deberán manifestar su intención de participar en el proceso, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.

Los posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso deberán manifestar su interés por escrito dirigido a la Oficina Asesora Jurídica del INCI hasta la fecha y hora fijada en el cronograma para el efecto.

Solo será permitido mediante comunicación escrita enviada mediante el portal único de contratación SECOP 2.

	Formato Aviso de Convocatoria		Código: OAJ-102-FM-064
			Versión: 6
	Proceso: Gestión Contractual		Vigencia: 18/06/2018

APLICABILIDAD DE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES					
ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma general se puede consultar en el enlace del Proceso publicado en el Portal de Contratación SECOP II.

Las fechas allí indicadas podrán variar de establecerlo así el INCI, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente documento, cuya modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren a la Entidad, todo lo cual se efectuará mediante su publicación en el Portal de Contratación SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto del pliego de condiciones y aviso de convocatoria	28 de octubre de 2020	Portal de contratación SECOP II
Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Del 29 octubre al 05 de noviembre de 2020 2:00 p.m.	Portal de contratación SECOP II
Fecha límite para solicitar limitar el proceso a Mipyme.	Del 29 de octubre al 5 de noviembre de 2020 4:00 p.m.	Portal de contratación SECOP II

<div> <div>República de Colombia</div> <div>Ministerio de Educación Nacional</div> <div> </div> <div>Instituto Nacional para Ciegos</div> </div>	Formato Aviso de Convocatoria	Código: OAJ-102-FM-064
		Versión: 6
	Proceso: Gestión Contractual	Vigencia: 18/06/2018

Publicación de la respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	06 de noviembre de 2020	Portal de contratación SECOP II
Publicación acto administrativo de apertura y publicación del pliego definitivo	06 de noviembre de 2020	Portal de contratación SECOP II
Presentación de la manifestación de Interés en participar en el presente proceso (requisito habilitante)	Del 06 al 10 de noviembre de 2020 hasta las 4:00 pm.	Portal de contratación SECOP II
Sorteo para conformación listado de posibles oferentes (si la entidad recibe más de 10 manifestaciones de interés)	11 de noviembre de 2020, a las 3:00 p.m.	Vía reunión a través de plataforma virtual TEAMS. La cual se informará y citará previamente a los interesados
Formulación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 12 de noviembre de 2020 4:00 pm.	Portal de contratación SECOP II
Adendas	Hasta el 17 noviembre de 2020 a las 6:00 pm	Portal de contratación SECOP II
Cierre del proceso de selección (último plazo para entrega de propuestas)	18 de noviembre de 2020 hora 4:00 p.m.	Portal de contratación SECOP II
Verificación de requisitos mínimos habilitantes Evaluación de las propuestas	Del 19 al 20 de noviembre de 2020	Carrera 13 No.34-91 — Oficina Asesora de Jurídica
Publicación del informe de evaluación preliminar	23 de noviembre de 2020 12:00 m	Portal de contratación SECOP II
Traslado a los proponentes del informe de evaluación preliminar, formulación de observaciones y termino para subsanar	Del 24 al 26 de septiembre de 2020	Portal de contratación SECOP II
Publicación informe definitivo	30 de noviembre de 2020	Portal de contratación SECOP II
Acto administrativo de Adjudicación o de declaratoria de desierta	01 de diciembre de 2020	Portal de contratación SECOP II
Suscripción y legalización del contrato	02 de diciembre de 2020	Portal de contratación SECOP
Expedición del Registro Presupuestal	02 de diciembre de 2020	Carrera 13 No.34-91 - Oficina Asesora de Jurídica

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.17.1 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Bogotá D. C., a los 28 días del mes de octubre de 2020

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS PARRA DUSSAN

Director General